

Estatutos Turismo Rural Agüimes SL.

...

CAPITAL SOCIAL.

Artículo 5.

El capital social se fija en quinientas mil (500.000) pesetas, dividido en cincuenta (50) participaciones, números uno (1) al cincuenta (50), ambas inclusive, de diez mil (10.000) pesetas cada una, iguales, acumulables, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. Cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, e intransferibles a personas diferentes de su único titular.

...